

## PROGRAMA DE ASISTENCIA AL 3º HIJO EN DELANTE

El Programa de Asistencia al 3º Hijo en Delante del Municipio de Ota es un sistema de ayuda (ver el ⑦), tal como el “valor de homenaje por el nacimiento” (ver ⑤), “exención de la mensualidad de la guardería”, “subsidio para los gastos de la comida escolar” y otros (ver ⑥), para quien reside en este municipio (ver ①), educa y mantiene 3 ó más (ver ③) niños (ver ②). Siendo que, la ayuda es referente al 3º hijo en delante (ver ④).

- ① Poseer dirección registrada en el Municipio de Ota. Siendo que, para beneficiarse del valor del homenaje por el nacimiento será necesario poseer residencia de 1 año o más
- ② Edad en el período de hasta el primer día 31 de marzo después de completar 20 años. (Excluye a los que ya están casados.)
- ③ Educar y mantener 3 niños o más que se encuadran en el ítem ①. (Ej.: Beneficiario del subsidio infantil “*jidou teate*”)
- ④ En caso de tener 3 hijos, al 3º hijo y, en el caso de tener 4 hijos, al 3º y al 4º hijo.
- ⑤ Al realizar el trámite de solicitud de este programa en el nacimiento del 3º hijo en delante, recibirá el valor en homenaje por el nacimiento de este niño. Así, será necesario realizar esta solicitud dentro de 60 días contados a partir de la fecha del nacimiento de este niño, en caso contrario ocasionará la pérdida del derecho de recibir este valor.
- ⑥ Exención de la mensualidad (no incluye los gastos de transporte) de la guardería homologada, semi-homologada y preescolar municipal y particular. Hay también el subsidio del valor de los gastos de la comida del 2º hijo en delante. El trámite de solicitud de esta exención necesitará ser realizado después de la definición del ingreso, antes de ingreso del niño en la institución infantil.
- ⑦ Ahora, no podrá recibir la(s) ayuda(s) al no llenar con las condiciones de este programa, así como necesitará de realizar los trámites de dicha solicitud.

Además de las condiciones de los ítems ①, ② y ③, todos los miembros familiares necesitarán estar registrados en el seguro de salud y no poseer deudas en relación a los impuestos municipales y otros (impuesto provincial y municipal, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículo liviano, tasa del seguro de salud “*Kokumin Kenkou Hoken*”, mensualidad de la guardería o del preescolar y comida escolar de *Shougakkou* o de *Chugakkou*).

### ■ Trámite de Solicitud

Lugar: Prefectura Municipal (3º piso / ventanilla 31), División Infantil “*Kodomo-Ka*”.

Documentos y Otros Necesarios: sello y certificado (credencial) del seguro de salud del requeriente y la tarjeta de residencia “*zairyu card*” o certificado de residente permanente especial del requeriente y del niño.

Documentos Adicionales: cuaderno de la cuenta bancaria del solicitante y el certificado de nacimiento (para quien nació fuera de este país y será necesario anexar la traducción en la lengua japonesa) o

el certificado de aceptación del registro de nacimiento “*Shussei Juri Shoumeisho*” de todos los hijos y otros, para la solicitud del homenaje por el nacimiento del 3º hijo en delante y el comprobante de ingreso o previsión de ingreso emitido por el director del Guardería o Preescolar, para la solicitud de exención o subsidio de la mensualidad de esta institución infantil.

■ **Informes:**

Prefectura Municipal de Ota (3º piso / ventanilla 31)  
División Infantil “*Kodomo-Ka*”  
Sección de Subsidio Infantil “*Jidou Kyufu-Gakar*”  
TEL: 0276-47-1942